

Dedico este libro a los héroes que con su sangre conquistaron la independencia de nuestra patria; que con su heroísmo y magnanimidad, escribieron las hojas más brillantes de su historia; que con su abnegación, su constancia y sus luces, nos legaron un código de leyes tan sabias que constituyen uno de nuestros más legítimos timbres de gloria, y que nos han de servir para trabajar, todos unidos, siguiendo el grandioso principio de fraternidad, para obtener, por medio de la libertad, la realización del magnífico ideal democrático, de la igualdad ante la ley.

Presentación

Con esta dedicatoria, Francisco I. Madero plasmaba las primeras líneas de su memorable obra *La sucesión presidencial en 1910*. Nos hemos permitido reproducirla pues consideramos conveniente reivindicarla en la actualidad y, si se nos permite la expresión, dedicarla de nuevo, pero ahora al propio autor, quien al igual que los héroes a quienes rendía homenaje, colaboró escribiendo páginas ilustres de nuestra historia y con un legado de leyes que nos han guiado en busca de un ideal democrático.

Las aportaciones de Madero son sin duda vetas de estudio no agotadas, como sucede con las de cualquier otro personaje que la propia historia apuntara míticamente por sus méritos al definir el rumbo de los acontecimientos en la línea del tiempo. Es por

ello que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIB-UNAM) dedicamos esta publicación a una de las contribuciones más trascendentales que Madero realizó a la vida política del país, la Ley electoral de 1911, un antecedente histórico directo de la normativa electoral que hoy día hace funcional a nuestra democracia.

A poco más de cien años de este acontecimiento, es justo reconocer el valor histórico de la ley promulgada por Madero mientras era presidente de la República, una investidura que —vale la pena subrayarlo— obtuvo por medio de elecciones democráticas, aun cuando la situación política del país hubiera favorecido su imposición en el cargo, lo que habla de su profunda convicción democrática. Por ello es de destacar también el nacimiento de esta ley como un intento por institucionalizar los mecanismos de acceso al poder, en un contexto de revolución armada.

Con el propósito de revalorar este instrumento legal, en esta edición se incluye un documento de gran valía histórica, una versión facsimilar del libro que en 1912 publicara el diputado Ramón Prida, *La nueva ley electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de Diciembre de 1911*, en ella se puede consultar la ley tal como fue aprobada. Cabe mencionar que Prida fue uno de los autores de dicha ley, cuya redacción comenzó incluso antes de que Madero asumiera la presidencia, cuando Porfirio Díaz encomendó a su cercano colaborador y amigo, José Yves Limantour, la elaboración de un proyecto de reforma electoral que modificara la ley en la materia vigente desde 1901, luego de los graves conflictos que desataron las elecciones de 1910 en las que resultó ganador Díaz en condiciones absolutamente antidemocráticas. Esta encomienda la inició Yves Limantour prácticamente un par de semanas antes de la inevitable dimisión del general Díaz a la presidencia, involucrando en el proyecto, aparte de Prida, a los diputados José N. Macías y Francisco Bulnes.

El texto de Prida no sólo ostenta un gran valor histórico, sino que en su momento seguramente fue de gran utilidad para ayudar a entender la configuración del sistema electoral que emergió a la caída del porfiriato y que, a pesar de todo lo que vendría después, heredó elementos importantes que a cien años de distancia permanecen y que incluso vemos con tanta familiaridad, como es el caso del voto directo.

Con modestia, Ramón Prida afirmaba en el prólogo de su texto:

No tiene pretensiones esta obra; no es una obra de derecho, ni un estudio de sociología: los doctos no encontrarán en ella ninguna enseñanza; pero los humildes, los que no han tenido tiempo ni oportunidad para dedicarse

al estudio, encontrarán tal vez en ella una ayuda que les permita hacer valer sus derechos y aplicar la ley sin dudas ni vacilaciones.

Como una forma de reconocimiento al autor de la obra, por acercar esta semilla del derecho electoral moderno a la ciudadanía en un momento tan volátil de la historia de México, publicamos este material con la misma intención original, la de divulgar el conocimiento jurídico electoral.

Para coronar la riqueza histórica tanto del texto de Prida como de la ley electoral en cuestión, se incluyen los diarios de los debates de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, los que dan cuenta de la discusión parlamentaria sobre su aprobación, cuya recopilación contó con el apoyo del IIB-UNAM.

Un último elemento que compone la publicación que el lector sostiene en sus manos, pero que de hecho antecede a todos los demás, es un estudio introductorio elaborado por el doctor Álvaro Arreola Ayala, reconocido académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, que lleva por título “El México electoral de 1911”.

La aportación del doctor Arreola es un encomiable análisis del contexto histórico político en el que los documentos aquí incluidos fueron gestados. En un ejercicio de reflexión destacadamente documentado, el autor realiza una sucinta monografía de lo que fue la elección presidencial de 1910 en la que Díaz fue reelecto por un periodo más, hecho que se convirtió en el punto de inflexión en el que la revolución armada estalló. El esmero que Arreola imprime a su análisis ayuda a identificar detalles importantes del aparato ideológico que alentó precisamente la sucesión presidencial y el movimiento revolucionario, que, a la sazón, erigirían el sistema político mexicano moderno.

A poco más de un siglo de que Madero promulgara esta ley, editamos este material con el ánimo de profundizar en la historia del derecho electoral para comprender mejor la existencia de la justicia actual en este ámbito y planificar su futuro. Más pertinente resulta su publicación en un año de sucesión presidencial y renovación de los órganos del Poder Legislativo.

Gracias a personajes como Madero, Prida y muchos otros que ayudaron a sentar precedentes para la construcción de instituciones electorales, estamos seguros de que la lucha legítima por el poder se seguirá dando dentro de los márgenes de la ley y con estricto apego a derecho.

El Tribunal hace su parte para que así sea y para garantizar sin cortapisas el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Retomando una cita del propio Ramon Prida, dedicamos esta obra a:

los ciudadanos que con buena voluntad deseen el mejor acierto en la elección de los mandatarios de la República, a los que quieran ejercitar los derechos que la ley les da, a los que quieran cumplir con la obligación que todos tenemos de ver por el bien de la Patria.

Vaya pues este libro a los ciudadanos del siglo XXI.

José Alejandro Luna Ramos
Magistrado presidente del TEPJF

Guadalupe Curiel Defossé
Directora del Instituto de Investigaciones
Bibliográficas de la UNAM